

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS

JORNADA CIENTÍFICA EDUCALIXTO 2024

IMPORTANCIA DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN LA FORMACIÓN DEL MÉDICO GENERAL

IMPORTANCE OF INTERNATIONAL HUMANITARIAN LAW IN THE TRAINING OF THE GRAL DOCTOR

Dra. Alicia Mariela Velázquez Pérez¹ Especialista de primer grado en Medicina General integral. Profesor Asistente. Departamento Rector. Ucimed-FAR. <http://orcid.org/0000-0003-1659-4854>.

Dra. Keyla Gaquín Ramírez¹ Especialista de primer grado en Medicina General Integral. Máster en atención Integral al niño. Profesor Auxiliar. Segunda Jefa del Departamento Rector. Ucimed-FAR. <http://orcid.org/0000-0001-7351-887X>

Dra. Gisel Reyes Castro ^{1*} Especialista de primer grado en Higiene y Epidemiología. Máster en Epidemiología. Profesor Auxiliar de Salud Pública. Departamento Rector. Ucimed-FAR. <https://orcid.org/0000-0002-3922-4509>

¹Universidad de Ciencias Médicas de las FAR.

*Autor para la correspondencia. Correo Electrónico: aliciamarivelaz@gmail.com

RESUMEN

Introducción: el derecho internacional humanitario, ha estado, desde su origen, vinculado con los médicos y todas las personas cuya profesión es sanar. **Objetivo:** destacar la importancia del DIH en la formación del médico general **Método:** se realizó una revisión bibliográfica, en las bases de datos de la Biblioteca Regional de Salud, usando el tesoro DeCS. **Resultados:** el DIH constituye una de las ramas del derecho internacional público. En el mundo actual, las potencias imperialistas y los aliados a sus guerras de rapiña, violan cada vez con más sistematicidad. Esta disciplina proporciona las herramientas legales necesarias para comprender y aplicar principios éticos fundamentales en situaciones de conflicto armado y crisis humanitarias. Destaca la necesidad de no hacer distinción, de ningún tipo, a no ser las de índole médica, en la prestación de la asistencia médica y ayuda a los militares heridos y enfermos en cuyo tratamiento primará básicamente, el criterio médico. **Conclusiones:** el derecho internacional humanitario garantiza el cumplimiento de los principios más elementales del respeto a la vida de las personas, en su condición de indefensión al ser una víctima de dicho conflicto. Constituye una valiosa herramienta en la formación de valores del médico general.

Palabras clave: derecho internacional humanitario, conflictos bélicos, guerras de rapiña

SUMMARY

Introduction: international humanitarian law has been, since its origin, linked to doctors and all people whose profession is to heal. **Objective:** to highlight the importance of IHL in the training of the general doctor. **Method:** a bibliographic review was carried out in the databases of the Regional Health Library, using the DeCS thesaurus. **Results:** IHL constitutes one of the branches of public international law. In today's world, the imperialist powers and allies in their rapacious wars violate more and more systematically. This discipline provides the legal tools necessary to understand and apply fundamental ethical principles in situations of armed conflict and humanitarian crises. It highlights the need not to make distinctions of any kind, other than those of a medical nature, in the provision of medical assistance and help to wounded and sick soldiers in whose treatment medical judgment will basically prevail. **Conclusions:** International humanitarian law guarantees compliance with the most basic principles of respect for people's lives, in their defenseless condition of being a victim of said conflict. It constitutes a valuable tool in the formation of values of the general doctor.

Keywords: international humanitarian law, war conflicts, predatory wars

INTRODUCCIÓN

En el mundo actual, el concepto básico que sustenta las normas y los principios del derecho internacional humanitario (DIH) es inobjetable. Si bien es necesario mirar hacia el pasado para comprender su importancia, también debemos considerar el futuro para asegurar que las normas y los principios del DIH sigan brindando la mayor protección posible a las personas afectadas por conflictos armados. ⁽¹⁾

Tras los hechos del 11 de septiembre de 2001 han entrado en el campo de batalla contemporáneo nuevas tecnologías, incluidos los sistemas de armas a control remoto, como los drones. ⁽²⁾

La población civil de los países que han conocido la guerra es decididamente favorable a la aplicación efectiva del DIH. La importancia de esta demanda es función del nivel de vulnerabilidad colectiva de la población: niveles de traumatismo, duración y extensión geográfica del conflicto armado, consecuencias sociales y económicas devastadoras. ^(3,4)

En 1859, *Henry Dunant*, al observar cómo se producían las bajas en la batalla de Solferino, propone en Suiza la creación de un instrumento capaz de proteger a estas víctimas, y en 1864 surge el “Convenio para mejorar la suerte que corren los heridos de los ejércitos en campaña” (guerra terrestre). La asignatura de PPD, marca este acontecimiento como el surgimiento del DIH y la creación de la Cruz Roja. ^(5,6)

En todo el mundo, la falta de acceso en condiciones de seguridad a la asistencia de salud causa sufrimientos indecibles a millones de personas. ^(7,8) La masacre cometida contra el pueblo palestino en la franja de Gaza, por parte de las tropas sionistas

invasoras, es un ejemplo de ello. Este vil genocidio representa la franca transgresión a los más elementales derechos de vida y cada vez se torna más frecuente. ⁽³⁾

La preparación del médico general desde su formación, incluye diferentes asignaturas de comportamiento y procedimientos médicos en las diferentes situaciones que enfrentan los médicos. Una de estas asignaturas es Preparación para la Defensa (PPD) que se recibe en el quinto año de la carrera de medicina e incluye el Derecho Internacional Humanitario.

Este trabajo tiene como objetivo destacar la importancia del DIH en la formación del médico general.

MÉTODO

Se realizó una revisión bibliográfica exhaustiva, en la base de datos de la biblioteca virtual de salud, usando el tesoro DeCS como expresión de búsqueda para procurar en referencias bibliográficas publicadas en el último quinquenio, y en otros textos necesarios que permitan contribuir a la actualización sobre el tema tratado. Se reunieron y relacionaron regularidades de diversos autores. Los registros obtenidos oscilaron entre 80 y 23 registros tras la combinación de las diferentes palabras clave. También se realizó una búsqueda avanzada en la biblioteca virtual de salud regional e Infomed con los mismos términos.

Resultados

El derecho humanitario se fundamenta en un principio de humanidad, que ordena respetar a la persona humana. Hacer la guerra es recurrir a la violencia; pero esta no puede ir en contra de los derechos imprescriptibles de la persona. ⁽⁵⁾ De ello se deduce que los beligerantes no podrán causar a su adversario daños desproporcionados con respecto a la finalidad de la guerra, que es destruir o debilitar el potencial militar del enemigo. ⁽¹⁾

El derecho internacional humanitario, cuya finalidad es mitigar los males causados por la guerra, ha estado, desde su origen, vinculado con los médicos y todas las personas cuya profesión es sanar, la más noble de las profesiones. En realidad, este derecho nació para suplir las insuficiencias de los servicios de sanidad militar y proteger a los heridos de guerra. ⁽⁸⁾

Desde entonces, ha desbordado este ámbito y ha extendido su salvaguardia y su solicitud a las diversas víctimas de los conflictos, así como, en tiempo de paz, a las víctimas de la vida: los enfermos. El elemento sanitario, que hay en la base del DIH, ha subsistido en una parte importante de este derecho, que algunos denominan « derecho médico ». ⁽⁵⁾

El DIH es una rama del Derecho Internacional Público. Es el conjunto de normas de origen convencional o consuetudinario, cuya finalidad, en tiempo de conflicto armado, es proteger a las personas que no participan o han dejado de participar en las

hostilidades y limitar, por razones humanitarias, los métodos y medios para hacer la guerra a elegir por las Partes en conflicto. ⁽⁴⁾

Esta rama del derecho establece normas que regulan la conducta de las partes, durante un conflicto armado, con el fin de proteger a las personas que no participan directamente en las hostilidades, como civiles y personal médico. Los futuros médicos deben estar familiarizados con estas normas para poder brindar atención médica de manera imparcial, ética y efectiva en entornos de guerra, donde los riesgos para la población civil suelen ser mayores. ⁽¹⁾

Este cuerpo legal, también conocido como el "Derecho de la Guerra", se aplica tanto en conflictos internacionales como en conflictos armados no internacionales. La fuerza destructiva de la violencia urbana, que afecta las vidas y la subsistencia de las personas y causa graves sufrimientos, es una de las principales preocupaciones del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) en muchos de los contextos en los que despliega su acción. ⁽⁴⁾

Cuba, desde 1954 ha formado parte de los países que han suscrito los convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949. Durante estos años, ha tenido una activa participación en prácticamente todas las propuestas y cumplimiento de la legislación que se ha ido elaborando en materia del Derecho Internacional Humanitario (DIH). ⁽⁵⁾

Sobran las evidencias históricas desde la guerra de independencia, ejército Rebelde y actualmente los servicios médicos cubanos, donde en diversas latitudes del mundo y bajo los principios internacionalistas de nuestra revolución, cumplen con estricto respeto a lo establecido para el personal sanitario en el DIH. ⁽⁹⁾

El comandante Ernesto Che Guevara en su libro "Pasajes de la guerra revolucionaria", en su página 17 donde se refiere a los resultados del ataque al cuartelito de La Plata, realizado el 14 de enero de 1957, escribió lo siguiente: ⁽⁸⁾

Siempre contrastaba nuestra actitud con los heridos y la del Ejército, que no solo asesinaba a nuestros heridos, sino que dejaba abandonados a los suyos. Esta diferencia fue haciendo efecto con el tiempo y constituyó uno de los factores del triunfo. ⁽⁶⁾

El DIH está íntimamente ligado con los servicios médicos de las FAR y aquellas personas que ayudan a los heridos y enfermos en conflictos bélicos. Constituye una de las ramas del derecho internacional público. En el mundo actual, las potencias imperialistas y sus aliados en sus guerras de rapiña violan con más sistematicidad. ⁽¹⁾

Es importante tener en cuenta que el riesgo para la misión médica aumenta y expone, tanto a la población civil como al personal de salud, si se considera la falta de entrenamiento, la magnitud y la extensión del conflicto armado en el país. ⁽¹⁰⁾

El estudio del Derecho Internacional Humanitario (DIH) es de suma importancia para los estudiantes de medicina, ya que les proporciona las herramientas legales necesarias para comprender y aplicar principios éticos fundamentales en situaciones de conflicto armado y crisis humanitarias. ⁽¹¹⁾

Se les enseña un especial énfasis en la necesidad de no hacer distinción, de ningún tipo, a no ser las de índole médica, en la prestación de la asistencia médica y ayuda a los militares heridos y enfermos en cuyo tratamiento primará básicamente, el criterio médico. ⁽⁸⁾

Además, el estudio del DIH sensibiliza a los estudiantes de medicina sobre la importancia de respetar la dignidad humana, incluso en las situaciones más difíciles. Les enseña a proteger a los heridos y enfermos, a respetar la neutralidad e imparcialidad de la asistencia médica, y a garantizar el acceso a la atención de salud sin discriminación. En consecuencia, no aceptará ni participará en actos de tortura. ⁽⁹⁾

Durante el quinto año de la carrera los futuros médicos se preparan para brindar la asistencia a los lesionados en conflictos armados y se les ofrece la oportunidad de participar en la prestación de la asistencia médica en situaciones en las que se produzcan bajas sanitarias masivas en los centros asistenciales del sector de la Salud incluyendo las Milicias de Tropas Territoriales ⁽¹⁰⁾

Los estudiantes aprenden, que el personal sanitario no podrá ser sancionado ni importunado por desempeñar las funciones sanitarias de conformidad con los principios de la ética médica. Principalmente por dos razones, primeramente, los Estados consideraron que no podía excluirse totalmente que el personal sanitario porte armas defensivas, cuyo tipo se establecen en los convenios. Y en segundo lugar no pueden ser obligados a brindar información sobre secretos confesados por los heridos ya que violan el Artículo 46 del Convenio I de Ginebra. ⁽⁵⁾

La asignatura de DIH desempeña un papel fundamental en la preparación del personal de salud que se forma en las universidades de ciencias médicas. Garantiza el cumplimiento de los principios más elementales del respeto a la vida de las personas, en su condición de indefensión al ser una víctima de dicho conflicto. ⁽¹¹⁾

Será siempre un reto incorporar el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario como elementos de estudio para entender y abordar los problemas mundiales, regionales y nacionales. Dotarlos de las herramientas que ofrece el derecho internacional para tal efecto, instituciones, tratados internacionales, tribunales, entre otros escenarios. ⁽¹⁰⁾

Sin duda resultará fundamental un exigente control en la aplicación de las normas y principios del DIH ya existentes, principalmente a través de la participación activa de organizaciones internacionales y ciudadanas. El apoyo de las universidades es crucial para la formación y promoción del cumplimiento de sus normas. ⁽¹¹⁾

CONCLUSIONES

El estudio del Derecho Internacional Humanitario es esencial en la formación del médico general. Este les proporciona las herramientas éticas y legales necesarias para ejercer su profesión de manera humanitaria, incluso en los contextos más adversos. Promover una cultura de respeto por las normas humanitarias entre los futuros galenos, es crucial para garantizar el bienestar de las personas afectadas por conflictos armados y crisis humanitarias en todo el mundo. Además, es considerado un vehículo idóneo

para la formación de valores éticos del personal de la salud en cualquier rincón del mundo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1- Nils Melzer, Etienne Kuster. Comité Internacional de la Cruz Roja 19, avenue de la Paix 1202 Ginebra, Suiza T +41 22 734 60 01 F +41 22 733 20 57 shop@icrc.org www.cicr.org © CICR, marzo de 2019. Derecho Internacional Humanitario, Una Introducción Integral.

2- International Committee of the Red Cross. La protección de los hospitales durante conflictos armados, <https://www.icrc.org/document/la-proteccion-de-los...> 2 nov 2023

3- Daniel Muñoz-Rojas y Jean-Jacques Frésard* Comité Internacional de la Cruz Roja. El origen del comportamiento en la guerra, comprender y prevenir las violaciones del DIH, octubre 2019.

4- Violencia Urbana: La respuesta humanitaria del comité Internacional de la Cruz Roja 19, avenue de la Paix 1202 Ginebra, Suiza T +41 22 734 60 01 F +41 22 733 20 57 shop@icrc.org Disponible en: www.cicr.org © CICR, enero de 2017

5- Rodríguez Llópiz Pedro Arturo. La Sanidad Militar Cubana y el Derecho Internacional Humanitario. Rev Cub Med Mil [Internet]. 2003 Sep [citado 2024 Mayo 19]; 32(3): . Disponible en: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0138-65572003000300010&lng=es.

6- González-Pompa G. Acercamiento a Ernesto Che Guevara desde el Derecho Internacional Humanitario. Revista Cubana de Salud Pública [Internet]. 2017 [citado 19 May 2024]; 44 (1) Disponible en: <https://revsaludpublica.sld.cu/index.php/spu/article/view/1215>

7- Diana Zulima Urrego-Mendoza, **Conflicto armado en Colombia y misión médica: narrativas médicas como memorias de supervivencia** DOI: <https://doi.org/10.15446/revfacmed.v63n3.45209>

8- Massón López Ana del Carmen, González Valladares Gustavo, Páez del Amo Nelson. Enseñanza del Derecho Internacional Humanitario a estudiantes en ciencias de la salud. Rev Cub Med Mil [Internet]. 2015 Mar [citado 2024 Mayo 19]; 44(1): 118-124. Disponible en: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0138-65572015000100014&lng=es.

9- Badia Martí Anna M.. Principios éticos de la asistencia de salud en tiempos de conflictos armados y otras situaciones de emergencia. Rev. Bioética y Derecho [Internet]. 2016 [citado 2024 Mayo 20]; (36): 125-133. Disponible en: http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1886-58872016000100011&lng=es. <https://dx.doi.org/10.1344/rbd2016.36.15401>.

10- Esp. en derecho internacional de derechos humanos. Universidad del Rosario – Colombia. Escuela de Medicina y Ciencias de la Salud. Disponible en: [https://urosario.edu.co › especializacion-en-derecho-inter...](https://urosario.edu.co/especializacion-en-derecho-inter...)

11- GA Arancibia Fischer. La influencia del derecho internacional humanitario en los procesos de desarme. 2016. Derecho Internacional Humanitario, Universitaria S.A., Escuela de Ciencias Políticas y Administrativas Disponible en: [https://repositorio.uchile.cl › bitstream › handle](https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle)